4

36
R

1o

1 Copiado

Jeguantepegue -

Descripcion de Jehuantepec hecha por su alcalde mayor Juan de Torres. 20 Setiembre 1580

Original.

16 fojas y 2 mapas

1 Instruccion impresa en 2 fojas

1 copia moderna

JGI
Ex U

N.º 29.

Instructiõ, y memoria, de las relaciones que se han de hazer, para la descripcion de las Indias, que su Magestad manda hazer, para el buen gouierno y ennoblescimiento dellas.

PRimeramente, los Gouernadores, Corregidores, o Alcaldes mayores, a quien los Vireyes, o Audiẽcias, y otras pſonas del gouierno, embiaren estas instructiones, y memorias impressas, ante todas cosas haran lista, y memoria de los pueblos de Españoles, y de Indios, que vuiere en su jurisdiction, en que solamente se pongã los nombres de ellos escriptos de letra legible, y clara, y luego la embiaran a las dichas persõas del gouierno, para que juntamente, con las relaciones que en los dichos pueblos se hizieren, la embien a su Magestad, y al consejo de las Indias.

Y distribuyran las dichas instructiones, y memorias impressas por los pueblos de los Españoles, y de Indios, de su jurisdictiõ, donde vuiere Españoles, embiando las a los concejos, y donde no, a los curas si los vuiere, y sino a los religiosos, a cuyo cargo fuere la doctrina, mandando a los concejos, y encargando de parte de su Magestad, a los curas y religiosos, que dentro de vn breue termino, las respondan, y satisfagan como en ellas se declara, y les embien las relaciones que hizieren, juntamẽte con estas memorias, para que ellos como fueren recibiendo las relaciones, vayan embiandolas a las persõas de gouierno que se las vuieren embiado, y las instructiones y memorias las bueluan a distribuyr si fueré menester por los otros pueblos a donde no las vuiere embiado

Y en los pueblos, y ciudades, dõde los Gouernadores, o Corregidores, y persõnas de gouierno residieren, haran las relaciones de ellos, o encargar las han a persõnas intelligentes de las cosas de la tierra: que las hagan, segun el tenor de las dichas memorias,

Las persõnas a quien se diere cargo en los pueblos de hazer la relacion particular de cada vno dellos, responderan a los capitulos de la memoria, que se sigue por la orden, y forma siguiente.

Primeramente, en vn papel a parte, põdran por caueça de la relacion que hizieren, el dia, mes, y año de la fecha de ella: con el nombre de la persõna, o persõnas, que se hallaren a hazerla, y el del Gouernador, y otra persõna que les vuiere embiado la dicha instruction.

Y leyendo atentamente, cada Capitulo de la memoria, screuirã lo que huuiere q̃ dezir a el, en otro capitulo por si, respondiendo a cada vno por sus numeros, como van en la memoria, vno tras otro, y en los que no huuiere q̃ dezir, de xar los há sin hazer mẽcion de ellos, y passaran a los siguientes, hasta acauar los de leer todos, y responder los q̃ tuuieren que dezir: como queda dicho, breue y claramente, en todo: afirmando por cierto lo que lo fuere, y lo que no, poniendolo por dudoso: de manera que las relaciones vengan ciertas, conforme a lo contenido en los capitulos siguientes.

Memoria de las cosas a que se ha de responder y de que se an de hazer las relaciones.

1. PRIMERAMENTE. en los pueblos de los Españoles se diga, el nombre de la comarca, o prouincia en que estan, y que quiere dezir el dicho nombre en lengua de Indios. y porque se llama assi.
2. Quien fue el descubridor y conquistador de la dicha prouincia, y por cuya orden y mandado se descubrio, y el año de su descubrimiento y conquista. lo que de todo buenamente se pudiere saber.
3. Y generalmẽte, el temperamento y calidad de la dicha prouincia, o comarca, si es muy frija, o caliente, o humeda, o seca, de muchas aguas o pocas, y quando son mas o menos, y los vientos que corren en ella, que tan violentos, y de que parte son, y en que tiempos del año.
4. Si es tierra llana, o aspera, rasa o mõtosa, de muchos o pocos rios o fuentes, y abundosa o falta de aguas, fertil o falta de pastos, abundosa o esteril de fructos, y de mantenimientos.
5. De muchos o pocos Indios, y si ha tenido mas o menos en otro tiempo que ahora, y las causas q̃ dello se supieren, y si los que ay estan o no estan poblados en pueblos formados y permanẽtes, y el talle y suerte de sus entendimientos, inclinaciones, y manera de viuir, y si ay diferentes lenguas en toda la prouincia, o tienen alguna general en que hablen todos.
6. El altura o eleuacion del polo en que estan los dichos pueblos de Españoles, si estuuiere tomada, y se supiere, o vuiere quien la sepa tomar, o en que dias del año el sol no hecha sombra ninguna al punto del medio dia.
7. Las leguas que cada ciudad o pueblo de Españoles estuuiere de la ciudad donde residiere la audiencia en cuyo districto cayere, o del pueblo donde residiere el gouernador a quien estuuiere sugeta: ya que parte de las dichas ciudades o pueblos estuuiere.
8. Assi mismo las leguas que distare cada ciudad o pueblo de Españoles de los otros con quien partiere terminos, declarando, a que parte cae dellos, y si las leguas son grandes o pequeñas, y por tierra llana o doblada, y si por caminos derechos y torcidos buenos y malos de caminar.
9. El nombre y sobrenombre que tiene o vuiere tenido cada ciudad o pueblo, y por que se vuiere llamado assi, (si se supiere) y quiẽ le puso el nombre, y fue el fundador della, y por cuya orden y mandado la poblo, y el año de su fundacion, y conquantos vezinos se cõmençó a poblar y los que al presente tiene.
10. El sitio y assiento donde los dichos pueblos estuuieren, si es en alto, o en baxo, o llano, con la traça y designo en pintura de las calles, y plaças, y otros lugares señalados d̃ monesterios como quiera que se pueda rascuñar facilmente en vn papel, en que se declare, que parte del pueblo mira al medio dia o al norte.
11. En los pueblos de los Indios solamente se diga lo que distan del pueblo en cuyo corregimiento, o jurisdiction estuuieren, y del que fuere su cabecera de Doctrina. declarando. vnos sus cabeceras de sus sujetos y sus sujetos cabeceras tienen y como se llaman
12. Y assi mesmo, lo que distan de los otros pueblos de indios o de Españoles que en torno de si tuuieren, declarando en los vnos y en los otros, a que parte dellos caen, y si las leguas son grandes o pequeñas, y los caminos por tierra llana o doblada, derechos, y torcidos.
13. Ytem, lo que quiere dezir en lengua de Indios el nombre del dicho pueblo de Indios, y porque se llama assi, si huuiere que saber en ello, y como se llama la lengua que los Indios del dicho pueblo hablan.
14. Cuyos eran en tiempo de su gentilidad, y el señorio que sobre ellos tenian sus señores, y lo que tributauan, y las adoraciones, ritos, y costumbres buenas, o malas que tenian.
15. Como se gouernauan, y con quien trayan guerra, y como peleauan, y el habito y trage q̃ trayã, y el que ahora traen, y los mantenimiẽtos de que antes vsauan y ahora vsan, y si hã biuido mas o menos sanos antiguamente que ahora, y la causa que dello se entendiere.
16. En todos los pueblos de Españoles y de Indios se diga, el assiento donde estan poblados, si es sierra, o valle, o tierra descubierta y llana, y el nombre de la sierra, o valle y comarca do estuuieren, y lo que quiere dezir en su lengua el nombre de cada cosa.
17. Y si es en tierra o puesto sano, o enfermo, y si enfermo porque causa, (si se entẽdiere), y las enfermedades que cõmunmente succeden, y los remedios que se suelen hazer para ellas.
18. Que tan lejos o cerca esta de alguna sierra o cordillera señalada, que este cerca del, y aque parte le cae, y como se llama.
19. El rio o rios principales que passaren por cerca, y que tanto apartados del, y a que parte, y que tã caudalosos son, y si huuiere que saber alguna cosa notable de sus nascimientos, aguas, huertas y aprouechamientos de sus riueras, y si ay enellas, o podrian hauer algunos regadios que fuessen de importancia.
20. Los lagos, lagunas, o fuentes señaladas que huuiere en los terminos de los pneblos, con las cosas nota-

notables que huuiere enellos.

21. Los volcanes, Grutas, y todas las otras cosas notables y admirables en naturaleza que huuiere en la comarca dignas de ser sauidas.
22. Los arboles siluestres que huuiere en la dicha comarca cõmunmente, y los fructos, y prouechos que dellos y de sus maderas se saca, y para lo que son o serian buenas.
23. Los arboles de cultura, y frutales que ay en la dicha tierra, y los que de España y otras partes se hã lleuado, y se dan o no se dan bien enella.
24. Los granos y semillas, y otras hortalizas y verduras q̃ siruẽ o an seruido đ̃ sustẽto a los naturales.
25. Las que de España se an lleuado, y si seda en la tierra el trigo, ceuada, vino, y aceyte, en q̃ cãtidad se coge, y si ay seda, o grana en la tierra, y en que cantidad.
26. Las yeruas o plãtas aromaticas cõ que se curã los Indios, y las virtudes medicinales, o venenosas de ellas.
27. Los animales, y aues brauos y domesticos de la tierra, y los que de España se han lleuado, y como se crian y multiplican en ella
28. Las minas de oro y plata y otros mineros de metales, o atramẽtos, y colores que huuiere en la comarca y terminos del dicho pueblo.
29. Las cãteras đ̃ piedras p̃cioſas, jaspes, marmoles, y otras señaladas y de estima q̃ asi mesmo huuiere
30. Si ay salinas en el dicho pueblo, o cerca del, o de donde se proueen de sal, y de todas las otras cosas de que tuuieren falta para el mantenimiento, o el vestido.
31. La forma y edificio de las casas, y los materiales que ay para edificarlas, en los dichos pueblos o en otras partes, de donde los truxeren.
32. Las fortalezas de los dichos pueblos, y los puestos y lugares fuertes e inexpunables q̃ ay en sus terminos y comarca.
33. Los tratos, y contrataciones, y grangerias de que biuen y se sustentã assi los Españoles como los Indios naturales, y de que cosas, y en que pagan sus tributos.
34. La diocesi de arçobispado, o obp̃ado, o abbadia en q̃ cada pueblo estuuiere, y el partido en q̃ cayere y quãtas leguas ay, y a q̃ parte del pueblo donde reside la cathedral y la cauecera del partido y si las leguas son grãdes o peq̃ñas, por caminos đrechos, o torcidos y por tierra llana o doblada
35. La yglesia cathedral y la parochial o parochiales, que huuiere en cada pueblo cõ el numero de los beneficios y preuendas que enellas huuiere, y si huuiere enellas alguna capilla o dotacion señalada, cuya es, y quien la fundo.
36. Los monesterios de frayles o monjas de cada orden que en cada pueblo huuiere, y por quien y quando se fundaron, y el numero de religiosos y cosas senaladas que en ellos huuiere.
37. Assi mesmo los hospitales, y colesios, y obras pias que huuiere en los dichos pueblos, y por quien y quando fueron instituidos
38. Y si los pueblos fueren maritimos, de mas de lo suso dicho se diga en la relacion que dello se hiziere, la suerte de la mar que alcança, si es mar blanda o tormentosa, y de que tormentas, y peligros, y en que tiempos cõmunmente succeden mas o menos.
39. Si la costa es playa, o costa braua, los arracifes señalados, y peligros para la nauegaciõ q̃ ay enella.
40. Las mareas, y crecimientos de la mar que tan grandes son, y aque tiempos mayores o menores, y en que dias y horas del dia.
41. Los cauos, pũtas, ensenadas y bayas señaladas que en la dicha comarca vuiere, con los nombres y grandeza dellos quanto buenamente se pudiere declarar.
42. Los puertos y desembarcaderos que huuiere en la dicha costa, y la figura y traça de ellos en pintura como quiera que sea en vn papel, por donde se pueda ver la forma y talle que tienen.
43. La grandeza y capacidad de ellos, con los passos y leguas q̃ tendran de ancho y largo poco mas o menos, (como se pudiere sauer) y para que tantos nauios seran capaces.
44. Las braças del fondo dellos, la limpieza del suelo, y los vaxos y topaderos que ay enellos y aque parte estan, si son limpios de broma y de otros inconuenientes.
45. Las entradas y salidas dellos a que parte miran, y los viẽtos conq̃ se ha de entrar y salir dellos.
46. Las cõmodidades y descõmodidades que tienen de leña agua y refrescos y otras cosas buenas y malas para entrar, y estar enellos.
47. Los nombres de las Islas pertenecientes a la costa, y porq̃ se llaman assi, la forma, y figura dellas en pintura, si pudiere ser y el largo, y ancho, y lo q̃ boxã, el suelo, passos, arboles, y aprouechamientos que tuuieren, las aues, y animales que ay enellas, y los rios, y fuentes señaladas.
48. Y generalmente, los sitios de pueblos de Españoles despoblados, y quãdo se poblaron, y despoblaron, y lo q̃ se supiere de las causas de auerse despoblado.
49. Con todas las demas cosas notables en naturaleza, y efectos del suelo, ayre, y cielo, que en qualquiera parte huuiere, y fueren dignas de ser sauidas.
50. Y hecha la dicha relaciõ, la firmaran de sus nombres, las personas que se huuieren hallado a hazerla, y sin dilacion la enuiaran con esta instruction a la persona que sela vuiere emuiado.

JGI
TxU
XXV-4

J.G.I

La Descripçaon de la villa de Teguantepec y Suprouinaa
con todas. sus cabeceras y pueblos dellas sonbreto
ques. En la nueua españa. De las. yndias de la mar
occeano. la qual. se haze. por ynstruçaon y mandado
de su mag. Real. que es la. forma y manera
siguiente.

En la villa de teguantepec de la nueua españa
de las. yndias de la mar occeano a veynte dias de mes
de septienbre año de mill y quinientos y setenta años. yo
Juan de Torres de Zuñiga. alcalde mayor. de estas villa
de la de Xalapa. de su prouinçia de teguantepec
sus prouinçias por su mag. Por ante mi
rias de su mandamiento. nombrado de su Juzgado y
desta prouinçia. auiendo. visto la ynstruçaon y
memoria de las Reuçiones que se han de hazer sobre
la descripçaon desta prouinçia de los pueblos
de su mag. mandaua hazer. Y para tener mas
poder a los capitulos de la dha. ynstruçaon
nombraua nombro para que juntamente con los
onrados alcaldes. Regidores. a los dhos capitulos ad-
Ruiz de morada. y a Andres lopez y a diego de alca-
vezinos destas villa. por ser personas
antiguas. y en esta prouinçia y que tienen y no
pequeña de los pueblos dellas. de las cosas
cosas. que se les. dyz la dha ynstruçaon y memori
En molde. de suso. como alcalde mayor. la Reçibio con
carta. de el muy Ilustre señor Don Martin Enrriquez

Viso Rey y Governador. Desta nueva spaña.
Y Consejo essos mis acuerdos de los de mas personas de
Este nuestro Consejo mi Real persona Responderos
Al de cinquenta capitulos del dicho memorial que es lo siguiente.

1 Y al primer capitulo se Responde. que esta vistas de
tequantepec esta. fundada Entre dos mares.
Y se Primera mente Entienda. En lengua mexicana
tequantepec que es Cenicua castellana quiere decir
cerro de tigre. y por esta Razon antiguamente los
naturales desta vistas le pusieron y nombraron
tequantepec. y hasta oy dia se llama Tigre cerro
y quedado en el propio nombre

2 Y al segundo capitulo se Responde. que podra aver
mas de cinquenta años. que el marques del Valle
Don fernando cortes Y mbiando a las provincias
de guatimala. a don pedro de Alvarado. con gente de
a caballo. y indios mexicanos a conquistar las
dichas provincias de guatimala. y el dicho don pedro
de Alvarado. Paso por esta vistas y provincias por
ser la mas principal camino Recto y mas derecho
la ciudad de mexico a la de guatimala. y viendo
bien. los naturales della. que eran muchos y
mucha cantidad de gente Real fueron a el dicho don
pedro de Alvarado. de paz. le fueron a dar dos capi-
tanes. de los principales de cerro y de todas
sus tierras. con gente de guerra. y de carga. que
fuesen. y no pasasen. las dichas provincias
de guatemala.

3 Y al tercero capitulo se Responde que esta dicha vistas y

Tequantepec
de tigre
cerro
Cenicua
Mexicana

Recibieron
a pedro
de Alvarado
de paz

con mi inesso pueo de onzuon es tierra muy calido
y ste que los que biuen en ella pasan mui mucho
trabajo de calor. aunque seca. y no enferma
y en estos pueblos subjetos desta vicaria son
calidos y humidos. y enfermos q son los que estan
asi mados a las. sierras de norte. q son unos
yndios. q. seman. los. mixes q tiene lengua
distinta y apartada. de la zapoteca q tiene de
naturaleza desta vicaria y los pueblos. q nestos
poblados en la costa. de la mar del sur. es.
de temple de seco. muy calido. a unque la gente
de los dhos pueblos. biuen. mui sanos y de buen
geca. y en este vicaria. llueve seis meses
mas. es por todos meses de julio agosto septiembre
y parte de octubre. y en este tiempo
mas ordinariam. corren en esta vicaria y supuo
son. norte. y sur. y en tiempo que no norte corre
es con mucha. violencia y reyna desde mediado
de mes de octubre. hasta in fin de febrero y
en este tiempo en esta vicaria. y por ay es templado
templado. y es sano. y de sin. corren en este
tiempo corrientes de mas. de no. y corren
en este. mas no con tanto viento. sucesso los
en esta vicaria. y son probinas y de no se tiene
en ellas dolor. ni medo y enfermo

los zapotecos naturales de teo

los mixes sus getos ateos antepes

iij y al quinto. capitulo se responde que esta vicaria
esta fundada en tierra. llana. y montuosa

AL Rededor. donde. los naturales hazen sus
sementeras. por q los animales no se pueden coxer
pan. por ser la tierra. fla ca y seca. y assi los
mas sementeras q los naturales hazen de mais
son de Riego por q tuvo noticia de esta vida mi pro
vincia de Tamalipa. pasa. por medio destas
vicerias un Rio caudaloso. q este pueblo de aguas se pierde en
barcas. y este pueblo de seca. se van dentro. apie y a caballo
y desde Rio los naturales sacan sus q riegan sus
Regadios sus sementeras y todos los mas de los pueblos
destas provincias. estan fundados en tierra. llana y
assi los en serranias y toda la tierra q parti
cipa de Vmedad. es arenisca. de pedrosa y la tierra
arenisca si llueve mucho es muy es
teril y seca. y faeta de pastos. y esta provincia
y faeta de Rios. y fuentes. y hay assi en todas partes
ay lo mas del. y no ay m. secos y los naturales
de esta provincia. cogen los. mas pueblos. de cada mes
cantidad. de platanos. aguacates y batatas y
una fruta. q llaman. Hicacos. y mameyes
de q ue tienen los naturales de la tierra y
melones. de castilla. y calabacas de la tierra
y de castilla y mucha cantidad de naranjas
limones y limas y pinas. y estas y guatos
y uvas silvestres. de esta vicerias los naturales
de cada pueblo. cogen. de sus cacao. que es la moneda
q corre en todas estas provincias porque se com
pran cosas. con ella y beben. y assi tienen en
estas vicerias y provincias cantidad de ají. tuston
y negro.

Naranjas y limones

UGI
TRU

A lo quinto capº. se responde. q Ernesta vicaria de
tegucigalpa es la cabeçera de ella. tiene cerca de
mill e quinientos vezinos naturales. y Ernesto pue-
blo de la dicha vicaria. dista Ernesto como de
mill e vezinos yndios. y a treinta millas
poco mas o menos. q esta vicaria es Ynmediata
como veinte millas. y por mandado
y pestilencias a venido en disminuyçion
questa cerca. è ha bido de tasa. q es de
marauedis de valor. y de tributo en esta prouin
cia setecientos y setenta vezinos
yndios tributarios. q la tienen en cada vno de ex
pa. quatro mill e yndios. tributarios y dellos
q se han muerto de esta parte a venido en disminu
yçion y quedan Ernesto dicho. setecientos y setent
yndios. por q se han muerto. de enfermedades y
pestilencias y repu de tegucigalpa q es esta junta
questa. En comendado. En vida de alonso vazquez
tenia y dello pueblo. cazinos sesenta
y vn vezinos yndios. q la tienen en dicho pue
blo de quatro mill e yndios. y dellos dichos treint
a quarenta. a venido en disminuyçion por
la causa. arriba dicha q los pueblos. q estan poblados
a siete leguas y suprouinçia. a mo la de vida de xa lapa
pueblo de tegucigalpa se a reduzido q son quinta
ciones En dicho y son. de los q dellos se han muerto
y se han ydo a otras partes. y los que
estan viuos en cada vno. En dichos pueb
los. son. vn dios casas. y estancias. y cacaos.
y tienen en cada vno dellos. vn. y yglesia

Y los naturales desta villa y Prouincia y de
demas pueblos a ella adherentes, acaresçen
el sentido de mi dicho entendimiento y hazen
a bien traer xarcias, y otros aparejos
de bibes de sembrar maiz y algodon.
y algunos de ser cacadores y pescadores
otros tratantes y mercaderes. q̃ bienen
pro q̃ de sus tierras a otras partes a vender
sus mercadurias de sus ropa de sus telas
y hazen. y pescado camaron. algodon y sal. y
otras cosas. y que en esta villa y en los pueblos
sus sujetos hazen y en esta villa de Xalapa. se
habla. la y en todos. la lengua. capoteca y los pueblos
questan poblados en la costa. de la mar del sur
hablan. la lengua. guaçonteca y los pueblos de esos
mixes subjetos desta villa. hablan otra lengua
que llaman. de los. mixes y esta villa y de
algunos barrios que hablan. las lenguas. mixe
de ay y capoteca. y la mexicana. y en la de
Xalapa. los mas hablan la lengua. capoteca
y otros. dos o tres barrios que hablan la lengua
mixe y y mixteca. Mas adelante tengo dicho en
la lengua de esos. la manera q̃ ay en la lengua
los hablan. ordinaria q̃ en esa lengua
se mas generalmente se habla y que en los
se estienden en. en la capoteca.

y
Y los seis caxitlanes se responde que siempre
se an oydo decir a sus abuelos platicos y asi lo
hazen que en esta villa de tegoantepec es la natural

la diuersidad de lenguas de esos arriba

10

11

JGI
TKU

De diez y seis grados y media a longitud a visto en
esta villa de tequantepec y tres meses de
estan Junio y Julio y otro esta resiste y nueve
Medroda. esta. + modera. no se pone
16 grados de altura. la sonbra a parte. mjgum
y no adonde. no ay sonbra. de dos de Diziembre
y tres meses de Junio. esta sonbra
de altura. de mediodia. y esta se
Responde. a este capitulo

y vn Sesmo capitulo. se Responde que
comun. mente se trata. que esta villa
de tequantepec esta en cuenta de nueve
176 leguas Donde esta y Reside el Audiencia Real
a Mexico Jre Virrey. Governador y Capitan
General. en estos Reynos de la nueva
Espana. como ciento y veynte leguas.
y esta villa y su Provincia esta sujeta al
Audiencia y Virrey de la dicha nueva
España y se Responde a este capo

y vij vno capitulo se Responde que
esta villa de tequantepec a vista de
mexapa. abra veynte leguas de tierra
aspera. y montuosa. de montañas y ries
y arroyos. que no pueden pasar. sino
en tiempo de Jnvierno. y esta villa y
su provincia. tiene de largo. de este
a oeste. diez leguas. y de ancho de

de Tlapa Poren. se cinta leguas de camino
cerno de aguino y pero. dixeron algunas bien
como vezinte eguas de esta villa de la
ciudad de Tlapa. y bien dixeron nuestra
cabsa. dixeron de tegnianteq pecaren
6 o leguas prouincia de soconusco. segun dixeron comun
a soconusco mente se cinta leguas de camino. cerno
y tapia de agua de mundas. tenegas y rios
pesqueros como vezinte y tres o quatro leguas
de esta villa cien poco mas o menos
como esta dicho. de tegnianteq pec
12 vaz no veno capitulo. vngue setenta
e consiet. dee no se puso no responder
cosa alguna. por no saberlo ni entender
cerlo.

x. vaz de aino capitulo. se responde. que
lo que se pudo saber y entender de lo
dicho en este capitulo. es verdad lo que
dicho es. que es de tegnian pec. y lo
demas lo que se dispone en este capitulo
antes deste. en esta cabsa sitio de esta villa
de tegnian pec. y villa de xaien pa y sus
de tegnian pec. y villa de xaien pa y sus
sujetos. y en todo lo demas que en este
pro. man. y. con. se contiene y pinta
en

Hasta aqui

y iii Estraça y Pintura.

A lo Veynte y vno capitulo se Responde que las cabeçeras
de esta dicha Provincia tienen estas aprendidas
estas .xxxvi. de tenguantepec. la vieja de Xaca
pa. Pueblos de tenguantepec que son pueblos
sujetos q tiene esta cabeçera de tenguante
pec son los siguientes &

- y el Pueblo. de quilotepec
- y el Pueblo de quacontepec.
- y el Pueblo de Cocotepec
- y el Pueblo de tepequacontepec
- y el Pueblo de calnotepec.
- y el pueblo de yztactepec de Lamar
- y el pueblo de amatitepec de Lamar
- y el Pueblo de yztatepec
- y el Pueblo de yzquiatepec.
- y el Pueblo de Cocotepec
- y el Pueblo de tenpoalatepec
- y el Pueblo de tonaletepec
- y el Pueblo de canatepec
- y el Pueblo de ozcotepec.
- y el Pueblo de nectepec
- y el Pueblo de Sant miguel
- y el Pueblo de sant bernardo
- y el Pueblo de Ystapa
- y el Pueblo de xetapa
- y el Pueblo de cotaxtla

V Sl Pueblo de tetetitem ——— ✠
V El pueblo de xexaxuj. ——— ✠
V El pueblo de yztepec. ——— ✠
V El Pueblo de yztactepec cauba ——— ✠
V El Pueblo de Ynguitem ——— ✠
V El Pueblo de Cuitzitem ——— ✠
V El Pueblo de tetelcotepec ——— ✠
V El Pu̅ de quietexec ——— ✠
V El Pueblo de S. mixtequiten ——— ✠
V El Pu̅ de Almatitem de la sierra ——— ✠
V El Pu̅ de Sant mar̅ de la sierra ——— ✠
V Estos pueblos todos son Sujetos y subjetos
ssa. mente a la cabecera de la Vbetequan
texec. Y son de su cuydado con sus tributos
y seruicios Personales y Reales acostumbrados
V La Villa de Xalapa. q̃ como está dicho es de
mas y mas de valle y la mas es cabecera y está
junto y Congregado y no tiene Pueblos ningunos
subjetos. ni cuydado ni no ha de tener dos leguas.
de Vna agua y a cuydado. los dichos de Resto
todos a la Redonda de la Villa de Xalapa
Vno q̃ tiene Vn agua un barrio tiene ningunos
y sus estancias y sitios de deboçion
V El Pueblo de tequeaca stá Y como está dicho
Está enmendado En dicha Villa de Xalapa
Villa de tequantepec es cauecera tiene agua

Pueblos subzetos aec q son los siguientes

v Ec Pu° de sant Sm°.

v Ec Pueblo de sant Domyngo

v Ec Pueblo de sant Lucia

v Ec Pueblos de tenango q nec[es]tan vno y ecc[lesi]a

v Ec Pu° de sant Juan.

v Ec Pu° de tetepanaz.

v Tv dose estos pueblos son subjetos a cabecera

de q[ue] Pu° de tetepanaz. son seguientes

Yztlos. ecc[lesi]a tienen ore. y ecc[lesi]a y abo

cados nec ecc[lesi]a ore. Reconocen a dha ca

becera acudiendo aec. con sus tributos

y trabajos

Capitulo

Q y Vno Dozeno capitulo se Responde q nec[es]ta

dete q[ue] antes dec esta siete leguas de camino

cerro q tienen y dezia de ancon dec Pu°

gemacatem. q nec[es]ta q[ue] corona de sus.

Dzindo zinte. de mar dec sur. son de

camino de tetepanaz q[ue] las siete leguas aq[ue]llas

mismo esta apartado. de esta vida de tetepanaz

+ dec Pu° q[ue] dize e nanacatepec que

tambien. de sus. y dnec y corre. q nec[es]ta

Dzindo q[ue] dhas seruicios de tres y pasados

Reyes. de este. y de esta vida acia y

diez q seis leguas de camino aspero y trabajo

Dzindo q[ue] dhas leguas q nec[es]tan

partes no se dize de ancon dec Pueblo

Dyno es cabecera con mucho trabajo por ser

Gran fragoso como dize

Q y Vno al trezeno capitulo. se Responde q nec[es]to.

que toca a las cerymonias que sobre naturaleça
hablem. Enesta vien y suprayo dexemos
Pues bien de ongo de tratado esta y
pondrdo al quinto cap° antes de esta y que
como dhee. La prenà de las cerymonias negesarias
En esta prouy y que casi todos las tienden
Y sus capsteca.

Cuy° V al catorzeno capitulo se Responde. que dese
ende negesitando q̃ haberyguo otra y nueva vie
Ordenanças q̃ hizieron los cap°s antes q̃ nos
Y nueva Respond en q̃ ynegiese razon y termi
nar natiriae desta vien y Prouy. de tegua ntepec
dons sortes de la de Xaerpa. Don Juan cortes q̃ quien
sus naturales le Reyndaian Pr tributos
y Presentes q̃ oy que le daian Serr/ oro
En Poluo y Joyas de oro. y Piedras
Entreesos. Perlas q̃ aquistutes q̃ nuestre
Señor las estimavm. Plumeria
verde. y cueros. de tigre y Ropa de algodon
y sogeinas de entierra mais y frisoles
y venados y cesados. y fruta de entierra
y todo genero de monteria q̃ las casas
Donaciones y Ritos q̃ antiguamente sazian
los naturales de estas vien y Prouy de tepoztl
tepeque y de Xherpa los Prenà dores
y doctr q̃ tenjan sectm. y hebus de piedras
de Jaspe y finitees q̃ de barro q̃ de Palos

gna lee adoraban dr dosee Enagnen. Sa
ctificauan. gaeinaes y dernss ctiaturas
ctatanees cers propios naturaees se
sacauan. sangre. dellas crejas cdelle.
cerqnas y de. one. naturas cla cpeam
ales dlos. dolos on mumch de sngumen
deertiern qstecees cermm colne. nee
una resina olorca de narbol Lans
zeyte de ligueranbar cqueles drgenti
dad teniall dlos naturaees las mugers
negnerian. ——————.

db x alquinzeno ca pitulo. se Respon de que
los yndios quere presente biben viz dos enti
gua Enesta vien De tegnante ecc dizen el
mesera cdyo bon zu cotes segun verdad
como s. natural deer. c pona de on mayo
no deer mas yeniaxaees por ontsemente
yste teeria cneint. vneen naturaees deer
uy ijn Reco er y zinto Lo Reint
dayem. aes. Don zuan. cortes. cque
Las yeniaxaees guerras. q tubieron En
tre de ngentilidad. Meron. con mote
cuma ono de mexico por neces
ste cuma cbiosesta a uy de tegnante pe
mucha cantidad de gente. mexican
on q uien y eeeron. c se defendieron
y aeer dlos. mentge y es dos naturaees este
pouy. matauon. mucha. cantidad de

guerras
contra
tezuma

Yndios mexicanos ÿ otros q̃ fuesen de Vera-
gua de- sde la mente. las cabeças dellos fue-
Catabres ron sentenciados a muerte. y fueron
una açotada q̃ en todo el camino
fue sacando sangre. y despues
de- stos fueron sentenciados
muchos mexicanos a q̃ les cortaron
las narizes y orejas. y a otros
les cortaron las manos y
otros fueron sentenciados
a q̃ les cortasen las narizes
y orejas. y a otros les cortaron
las narizes y orejas y manos
de- stos fueron sentenciados
a q̃ les cortasen las narizes
y orejas. y a otros les cortaron
las narizes y orejas y manos
y pies. y a otros de- stos
les cortaron las narizes y
orejas y manos y pies. y
a otros les cortaron las
narizes y orejas y manos
y pies. y a otros les cortaron
las narizes y orejas y manos
y pies. y a otros les cortaron
las narizes y orejas y manos
y pies. y a otros les cortaron
las

De la natural de esta Ciu. traen mantiguamente sera manera de natural
sin mangas ni esten de manta de algodon
pintadas al modo. De la rodilla hasta sus
pies traxe. Cenida a la. Rodilla y alta
hasta media pierna las cenida sus
tobillos. Encima con una
manta. Sobre la cabeça de algodon
la cabeça trasquilado como agora lo traen
las mugeres. Y el cabello trançado y traen
y todo. Que las yndias de mugeres
andan bestido de una manta sin
mas. De la cintura. Ellas andan. Que pies y piernas
descubiertos. Y todo esto no pasan de rodillas
pierna. Las naturales de esta Ciu. y Prou
cia. Andan. Mas bien tratados
que mugeres. Y visten de camisa
y Jubon. y Calças. y sombrero
y una manta. y de suyo de capa atada
sobre el ombro. Que les llega hasta debajo
la cintura. Son de cuerpo de castellanos. Regulados
pierna y pies. Y cenidos. Y visten
la camisa de algodon. Con mangas. Y sin cuello
y sayo y calças. De paño. y Jubon y sombrero
y bota. De las mugeres traen de mesmo
traxe que tratamos arriba. Solo se
diferencia. Que traen paño. Y calças
y sayo de lo mesmo. Y sobre todo esto
una manta. Que les sirve de capa. Y
todo esto es de algodon

Valor de que se hace

Item. Yglesia de Candan. Ayan mas Impias
que nosotros. Guardan. Ayunos de Quaresma
viejas de cordoban. Y no quebrantan
vnos que en tiempo de Quaresma dexan
de comer. Que comen maiz assi fri-
joles calabacas de tierra batatas. Y carnes
de venado y puerco montes. Liebres. Co
nexos domados. Y guanacos. Tienen Armas
de fuentes y municion generos de Ballestas
y flechas. Y macanas de tres Y pes
tillos. Y municion generos de frutas de tierra
que comen. Y quando Capitanes. Tienen
Gouernadores propios mantenimientos. Y comen
gente Vtca. Y temen. Y no quieren vn
dios que Crien. Y no hubieron antiguam
nos con otros vandos guerras vnas
contra otras. Y quando Enferman
los curan de esta manera. Llaman
Sacrificador. Y confiesanse delante
Sacrificador. Y ceremonias. Y matanles
vn. Puerco delante visible mente. Y luego la parte
donde tenjan los dolores pretenden que
viene el mal. Via sordinariam biuendo
biuen. Y mueren. Y no tienen noticia
de ceremonias. Y costumbres que Enter
ren. Y sacrifican. Y celebran. Y no tienen
Sacerdotes. Y Templos. Que antiguam
se sepan. Que tengan Armas de Fuego
Y Pedro Martin Gibian Mundo mas. Y que ayer

Porcauſſa q̃ neſtauan derramadas
Lacres ~ montes y ſierras q̃ trauaſſauan
corporalmente mas q̃ agora q̃ neſtan
no ſſauan tan trebadas q̃ agora. ſſon
menos q̃ eſcaſſas y mo de caſtiee q̃ menos
q̃ neſtan ynjuſtam̃te. Como q̃ ſon menos
ſſolamente q̃ ſſauan. Por beuda vn poco de
maiz. toſtado. mſq̃do. q̃ eſtan man. Ynjuſtam̃te
Y q̃ miee. dei maquer q̃ neſtan de q̃ manera vino
q̃ antiguamente no ſſauan de otra
beuida q̃ agora. no biben tan ſano
m̃te como antiguam̃te. biuian. Y prenap
caſſſes por Vereda Juntado neſte cabeçon
q̃ ſſon de mas q̃ ſeis leguas. q̃ eſtan
Y no trabajan tanto. como ſſolian
q̃ comen. y beben. cada dia de ſſi mismos
mas q̃ne antiguam̃te. Y por ſer los mas
Yndios de fuera de fuera. q̃ no biben q̃ tan
naturales. Dizen no biben q̃ tan ſano
ſſegun antes comian. ſſiguam̃te

A lo q̃ dize q̃ en el capitulo diſe Reſponde
q̃ en aq̃llo no ſſe ha de eſtar. Reſpondido. En el
capitulo q̃ ſe trata deſte

A lo q̃ dize q̃ en el capitulo. ſe Reſponde
q̃ en ſſe ha de entender q̃ en
ſſeruicio de ſu mag̃t. Y ſuſtentacion
de ſu real hazienda. q̃ ſe ſeruiſſe
de q̃ ſſe cogiere de ſus q̃ ſſe hallaren
en ſus pueblos. Y de los q̃ ſe hallaren

calenturas. ca dazuo ytose y lo q uenis dano
es hazes. que quando tomb[illegible] nortes. quecomo
estas. corren. on mmcha vistenad tienen los
costumbre. [illegible]nnaces q on hazer [illegible]ezm des
nortes. sebanan [illegible]s. Pid des ordna do a vn
nestes. conalguna fermedad. comoj sue
len. moir mmchos [illegible]nesdetpo. ne[illegible]eynau
los nortes mas nes etro. tpo de [illegible]ino de
tose y pegnuentas de comaras segun
re. se dize [illegible]rel & pid naturaces
stmdo males de calentnas y de otras en
fermedades se ontm. todo recuerpo
condonaso a de yeruas esto pslue. quecha
mmx i'dte nes lengua castellana se
chama. beleño que des ordinario y noj mismo
Supom esto becho. metos & pslue en
[illegible]nc mill de cma. dizen los naturales
ne oneces sienten. salud les da sneras
y que la purga nes treen naturaces se
nece tmar es bnas naizes y otras ver
bas que antiguamente se cura bam y
purgauan oneces. y que en non tie deen naiz
nes la prenipal purga ne tees sne len
tomar. de ponte la tman. se dize es la
lengua mexicana pitzahuat. y en la cas
tellana y mere de bn cosa de lada
Cbuº y a los diez & cho ca pitulo se responde q ficte.
legua del destrbien de tequantes pec den bm de
dee norte. estrbna cordillera ne attabie
y corre tpaz. nue vas spma. e casi dzen
ne cega hasta. los Reynos dee veu

JGI
TxU

En esta cuya llamo yn dorum la de
cordillera de cerros. Maquiete pec
en guamexicana y la espano la riere
de diz cinco cerros.

E v los diez y nueueca. Dituloh de Responde
por medio destruyen. de tegua ante pec
mo estr de Estapa do las vn Rio gue
stru desigua. Sta mar. de ome y uestru
Sta mar de ee om. destruyen quatro
ee gua. de camino. eenpo este Rio dizen
Me onnas a sm de ee de ere fierras
de ceeo te pcc neeesta proui de
gua xaca y de este Rio d nturaleeas de este
Lyen degua ante pec Sacm ordinariam
ee unas. Aeg uilas Llegan onge
uesterde a mo estr Rio de Estapa do
y onere propio y de vegam de este Rio
tienen d naturaleeas deen yen de
Estapa y de ee dii de tegua ieneten
Dregue so. Dorm t nesto d pues
este Rio. tiene pescado de todo nere
Zcamarones grandes neen mas de es
cado dnbe de la mar de ee om. pree
Rio a Riba de gue es n naceeson a pro
gado y mismo mo ari y de Rio mucha
cantidad de Zapatos y andeen neeen mar
Caymanes y que neeen hazer mui ffo
dlomo de d naturaleeas Dorgue neeen
matar oy ndos y mordereos mi de

Ca[mane]s
Rozendano

Ordinario y Regulo destos Zapartes
son tres mas dellos otros tres mas
viejos de veynte años poco mas o menos
y Siete. Hagan vn hombre Entero
este vn mae no tiene cerco y Siete
hanbres y endo pasando vn Rio ma-
yor vn vno dellos vn canaco vn ser
bisto dos y nos perezia a mi y a los vezes q
los veynte capitulos se Responde que
vno q[ue] tal[es] Seguas destruyen de tres q[ue] ante pcc
vmencan dos Seguas de agua salada
procedentes de la mar dee. vn dos retiene
otra q[ue] estan de agua de la mar
Viene dichas Seguas y estos dos Seguas
se vienen a juntar vna. q[ue] otra viene
la via deleste. y se juntan ambas vn
las otras y estando juntas corren
leste a sueste. tendran las dhas Seguas
dellargo ocho leguas y de mitad ternan tres
leguas y medio destas Seguas q[ue] se
juntan hacen. vn. y Seguas y se
meten y van a otro Seguas del rio y van
Seguas y medio En Sartes de mal ayre
los Seguas estan Sh. estan Sobre de Seguas contenty.
Cercados. y estrechos dos Seguas hazen
y Sh. q[ue] tiene de tierra q[ue] Sh. y esta
y hueco de tres leguas contem y junto este
y hueco estan las dhas Seguas. de las Seguas
por donde salieron los navios dhos

JGL
VEU.

los naturales de las calles formas

Marginal de Vaca de Rº Cortes mando hazer ansi las calles formas y especerias y todas estas leguas ay mucha cantidad de generos de arboles y matas de especias muy buenas. son muy verdes y muy buenas biben. y. crian debaxo de sombra. ansi muchas cantidad de frutas. y de ansi mismo muchas cantidad de yerbas. y de flores. corre este oeste. Corre de este a oeste la legua. Nacorre de este oeste mas tiene mas de seis leguas de largo y de mas y mas leguas arte. y de mas de seis leguas. y media y tres leguas. y de estas y de todos pueblos de la dicha Rexedre de cada uno de estos y de arte pecdeer mar junto y un cerro y mas o menos como quiera de la via de este. este. este. este. dos cerros y una tierra mediana. en medio natural de ella. y en medio tenjan de prena para sacrifi- cios tierra. cerca y grandes arte de ma- gadiza. y de mas de viejas y de pre mas de esta y esta. y. dos leguas. de distancia de ganado. mayor y lo mismo. otras grandiza. de gua contra. esta. dos leguas. de grande de mayor de

Y al. veynte y un capitulo se responde

Y al. veynte y dos capitulo se responde

Preste mes en nueve dias de abril de este quante pce en medio mar. y ma y pa nestra veynte leguas de este metro. nas serranias de tierra dentro y calida

A vn hombre templado / do vj cantidad de vn
bolledae. de cedro primo. Nobles de castilla
dizen. Que / algunos vn bolle. de Cagstimo
como / mejor se / vn bolle de Nogal can
de dezir se / ha de / ynchar / y / y segun
los / arboles / se dizen / como. dichos / Pimienta
de / ygual / de / vn grano / Que se / ha de / beber
la / Pimienta / Encacao / y / todo / la / mezcla
comer / no / estumbleria. / y / tambien / a como
la / Nogetina / de / Espana / y / la / madera / de / estos
arboles. / se / pide / de / Nuevo / vender. / Dos
dees. / prestos / y / tierras / muy / agras. / y / dee / via
das / de / esportados / y / muy / Abastadas / de / sacar
dee v / alos / veinte / y / tres / capitulos / se / Responde
Que / por / ser / esto / tierra / tan / caida / como / de / este
no / se / dan / Aplimites / de / castilla / en / dee
cada / por / ser / tierra / salitrar / y / arenisco
dee vj / v / a / los / veynte / y / quatro / capitulos / no / se / Responde
nada
dee vij / v / a / los / veynte / y / cinco / capitulos / no / se / Responde
nada
dee vij / v / a / los / veynte / y / seis / capitulos. / no / se / Res
ponde / nada
Al / esto / Respondido / en / los / diez / y / siete / capitulos
antes / de / este
dee viij / v / a / los / veynte / y / siete / capitulos / se / Responde
Que / en / este / via / de / tequantepec / y / mucha
cantidad / de / venados / y / dee / xe / Que / no
Que / En / esta / mar / Ay / ni / Ay / ni / Ay

Ligudan
bor
Pimyenta

JGI
TxU

Leones. y tigres. y coyotes. ne(s) lengua castellana
(e)man(s)ion(es). y antas. y Ratones (con)mu(c)hos
(con)tidad de tigrillos y (con)ejos de mas(de)
liebres. y nutrias y conejos. y gatos
(con)tinta(d) (con)mucha(s) de tigres y (de)tros
gatos. negros. (que) tienen. la cabeça
(re)donda. y marca de(n)tro. y al mus(lo)
mucho. grandes y pequeños. y (con) mucha
(can)tidad de viboras grandes
y pequeñas. y (con) mucha (can)tidad de culebras
(con)tinta(d) de culebras. (con)mo(n)sas. y (con)
mucha. y unos moños prietos grandes
barbudos. como vigonçe. muy barbados
y muy (con)tinta(d) de (con)ejos
y liebres. y patos. papagayos grandes
y pequeños. y. (con)tinuo. mucho genero
de aues.

Recibio (con)tinuo a(s)sentose Respondio
(con)testa(n)do. dixo. que (con)tinuamente vee
(con)tra(n)ta(n)do. vertientes de norte de(s)cor(r)i
endo. (con)tra. (con)tra. y esta declarada. que
de(s)cor(r)en. (con)tra. esta declarada. que
(con)tra(n). magnifico. pec. tubo de mas que
de vara(n)do(s) (con)tra(n) cantidad
de madriçes donde saca(n) mucho
(con)to. y (con)tinuo. termino de(s) verde
xalapa. y cantidad de. vetas de(s)plata
mostaças y de(s)bocadas y (con)tra(n)tas
no se (con)sumen por ser mas. (con)tinuo
y (con)tinuo. (con)tinuo. termino de esta (con)tra
ta(n) mucha(s) minas de(s)cubiertas y (con)tra
no se (con)sumen.

Sacanse oro

Vetas de plata en Xalapa

CCCL Veynte. E nueue capitulo nos le Pudo Res-
ponder. cosa. mayor mal
CCCC Veynte y quatro capitulo se Responde que
Nro Colegio de esta Vicaria tiene pleyto
junto al mar de m. estimado en Leguas
que Ly. vna fuente dulce que sale de
dho Colegio y entra en la mar de
Vezes en la Playa de esta Ciudad y
dho Colegio Redonda. menos que es. Tres
Y estas Leguas en la Cabeza del Rio
que Ly. Verano que es nueue Leguas de
esta Ciudad. Y en Ynuierno diez y seis
Ynbencion no ay mas de vn Rio y este dos Leguas
de esta Ciudad que es el de Leguas
vna Legua y media Rio de Leguas
vna cabeza de m. Y en Verano
dos Leguas mas la Mar que es dos Leguas mitad
Vezes en la Playa de esta Ciudad. y dos Leguas
dho de esta. Se Ynundan de Mar y se pier-
den de esta. Y las q̃ nacen de Leguas y tra mitad
entrada de Xerez y en Marzo y Abril
de Mezcarse mitad de las dhas Leguas
Vaca. Ay en Leguas estas Prouin de Ymaica
Y Animales de Leguas. No se Ynundan
ni se coxe cantidad de esta. Las q̃ nacen de
dhas Leguas son de don Pedro Cortes
cacique natural de esta Ciud. Es Colegi
tulo de don Martin Cortes su hijo que
Al tiene y tiene Executoria de

De. mas de mas de mas de mas de mas de
mas de estos de estas de las de las de las
de las

xxxi y al xxxii. capitulo se responde.
Que las casas destas Indias de tegnantepec y de
Yucatan son todas de vna manera. y al contenido de pa/

xxxiij y al xxxiij capitulo se responde que en
Yucatan y provincias no ay fortalezas ni casas de especial
y assi se responde a este capitulo

xxxiiij y al xxxiiij capitulo se responde que
en estas Indias de tegnantepec y Yucatan como de
ynte e cinco especies de arboles y plantas de que
los mas caen de hoja y todos son siempre verdes
Y assi y de esta manera en todo el reyno de
Nueva España. y en todas las demas partes destas
Indias occidentales. hay muchos arboles que
tienen diferentes generos de frutas. y otros muy
buenos. y sanos. de que los naturales destas
Indias se sustentan con ropa. y otras cosas que son
muy estimadas en Castilla. y algunos dellos
tienen diferentes generos de frutas. y otros muy buenos
y sanos. de que los naturales destas Indias se sustentan
con ropa. y otras cosas que son muy estimadas en
Castilla. y algunos dellos tienen diferentes generos
de frutas. y otros muy buenos y sanos. de que los
naturales destas Indias se sustentan con ropa. y otras
cosas que son muy estimadas en Castilla. y algunos
dellos tienen diferentes generos de frutas. y otros
muy buenos y sanos. de que los naturales destas
Indias se sustentan con ropa. y otras cosas que son
muy estimadas en Castilla. y algunos dellos tienen
diferentes generos de frutas. y otros muy buenos y

Todos son. mmj. Prouechados vmo de Elarado esta
Egnetam ssta m. tributam Domj cada vn ano
vkoso de Le Mesones Sos Reales y media
hanegada de maiz Elcasado. Y quatro fanegas y tres
Almudes de maiz Elsoltero y biudo y biuda solas
Y no dan mj tributo ni otra cosa. Y ge necessario
tributo dan La de Xalapa. Pudiera gastem
cccc mj v al dotzeyntas Sgnno capitulo. se Responde ge esta b
de estas antepecedentes. Enecebido de La ciudad de
antequera de Valle de Oaxaca q desta ay bien cada de
to leguas cuadra y Quarenta leguas. De camino aspero de piedras y
agua xaca serranias y Algunas partes de camino todo Llano y las
leguas son grandes y gruesta. al leste. esta bien dee
cir dade antequera en propia mano desta la bra recipiente
cccb v al dotzeyntas Sinco capitulos no se Responde nada
cccbj v al dotzeyntas Seis capitulo se Responde q Enesta b.
de estas antepecedentes ay vn monesterio de La orden de santo domingo
que abra mas de treyntas q se fundo en Mexico
todo de Ladrillo cozido y de bouleda y de teja
casa y monesterio muy bien apareiado y de muy fuerte
Cerca. En el mando fundar el marques del Valle
don Fernando Cortes siendo este Rey y prouincial fray
Ordinaria mente este y Religioso el dicho monesterio
Quatro Religiosos sacerdotes y dos nouicios.
Vicarios de mas. Subditos dellos Religiosos
Seruen en La dotrina dos estancias de esta Ciu
y en ellas cuebra vno. y en mi ssp Vidad de Ql
dicho monesterio estan ordenados en buenos Usos y manera
de Vida segun ser muy deuota.
Xalapa y en ella dos de Xalapa. questan cinco leguas desta
cinco leguas

de tegumentepee Re omo sta dho egoe mongree
ee Vaceda a 7 dho monesterio Deerorden de sm to dho
S.s de cada canto. e de Boveda. y baxo y obra
mmj fuerte e gnaefe fundo. de Veinte y quinze anos
dez mandado de emcomuenes De Vaceedon mu
cortes e Sguaestruc y Reforcu. dos y tres
Reciguos de Sacerdotes e gre Vno de ecclesiastico Vicario
y ecclesiastico. Subditos tienen mo decente dos al
gunos ornamentos e gnaesso monesterio no
Se Vee pdo de Sabado

V Mncepcion de tegumentepee tem q omo sterio de estruc tura
do en di de dezauce. Vez de stuvieen hestruc
de en Vieen de Xacepa como tres e gnaes de
canynollano. e de stuvieen omo e Soleeu
Esta cto monesterio de ecclesiastico de
gado de Vovee q meestruc te dee cubierto
de Texa y dzarte. cubierto de pizarra. e gu
Vnas de Sgo Vas q Vege. fundo. poseen propio
Reciguos de ecclesiastico y den. de q nacestruc
dos de Sacerdotes e Vnee Vn de ecclesiastico
es Vicario es monesterio mmj Sobre Depocos
ornamentos

Vee by y alos Veynte y siete capitulos nose Respondio nada
Vee buj° y ded. Veynte Sgo capitulos se Respon de
Mee stuvieen de tegumentepee como se en dho
4 leguas de la mar Sta Malta leguas Dee mar dee sin. e Vno
esta tetuan Vadeeen. dmose Vieto estuvieen mar
tepeq Detimbo. y gue omun mente estr Brisa
Vento de Vient os Sorgue esta sin abrigo
mgumo por ser omoesta dalperj a

cccxc v Las. treynta. y nueve capitulos no se
Responde cosa. ninguna aca Porque no
se entendio cosa ninguna de lo contenido
en los capitulos

cccxcj v Las treynta capitulos se Responde
que en las mareas de estos mares se Responde
como. contiene. en las ordenanças. Pero
que en estos no sabemos. tanto las creçientes
y menguantes

cccxcij v Las treynta capitulos no se Responde
cosa. ninguna aca

cccxciij v Las treynta capitulos en que. se.
salmas de estos mares. se Responde
como. estan. en todos los puertos de
estos Reynos de España. donde ne
cesario sea Hauiendo bonança. dentro de
mar. Surgen. de alli donde bayan sin
tomar carga. o sacarla y los que surgen
de los nauios de vnos a otros. se con
tinuo otro tanto. Portugal sin arbol
ninguno en la dicha Barra y lo mismo
es mucho. los dichos nauios no pueden
entrar por ser mar de Abenida y si los
Pilotos son Pratico en la tal de Xerez mar
la dicha barra y los nauios que alli surgen
tomen bonança y la traça y pintura de la
costa y barra de estos mares es la que se sigue
a qui la traça y pintura de la costa

El Ley a los Quarenta y tres capitulos se Responde lo
se dixo en el capitulo antes deste

El Ley a los Quarenta y quatro capitulos se Responde sclm
mente. segun se tiene por ynformacion que
aya en la Costa. y mas de en mi Armada
de que Reaben. mucho daño los navios que en
dicha esta costa y este se Responde en este cap
y no se save otra cosa

El Ley a los Quarenta y cinco capitulos no se Respon
de cosa ninguna

El Ley a los Quarenta y seis capitulos se Responde.
en esta costa. es fuerte de agua y leña y de
otras cosas. para los navios que por ella
ven. por ser tierra fecal y arenisca y estan
yerma toda. en esta costa. de ella hasta el Cauo
de Quatro leguas poco mas o menos.

El Ley a los Quarenta y siete capitulos se Respon
de lo que en este Respondido en el 6. veynte capitulos
antes. deste porque desde tierra en la mar no
se ve arrecife. ni isla. ni ninguna ni ay mas de
que este en. de la dicha. en este. sobre dicho

El Ley a los Quarenta y ocho capitulos no se Respon
de cosa ninguna porque no ay que

El Ley a los Quarenta y nueve capitulos se Responde
en este en este y en este y en que no ay
en esta costa de ella hasta el Cauo
de Corrientes poco mas o menos. y en este
especo. poco mas o menos y en este capitulo se dize que

JGL
VEU

Este rio que va de norte sur
corre cerca de sierras de hasta cerca
de veynte y quatro leguas de aquí hasta
el rio de guazaqual
guazaqual
no está
leguas de
tres antes
que
haya subido
del sol a
mucha multitud de canoas y gran multitud de
gente pues. El rio arriba de aguacatal
es muy caudaloso nace de la sierra
nevada. de la cordillera que está de este rio
corre de norte pues este rio. Rio arriba
y suben canoas gran multitud de
mucha multitud. En estas tierras de bronce
de. oro. riquezas. se halla y se halla. alas
y gran. de poniente estas tierras siguen
el rio entra aguacatal. en. mar de norte
desde este puerto de veracruz hasta
mimiapes hay mercaduzias y otras cosas en
varias. hasta aquí. hay de aguacatal hasta
aquí en canoas muy gran multitud de rio arriba
mimiapes y mercaduzias. pues rio arriba
y en canoas. quatro leguas. hasta veynte y
quatro leguas este rio adelante
es muy caudaloso. en
tierra adentro. muy grandes
sierras y muy nevadas
cubiertas muy altas
de nieve. es seguro y se halla
por veynte leguas. otro. rio arriba de
mimiapes. y en canoas. hasta
aquí. hay gran multitud de

y en mjno abierto q̃ se pueda andar con carre
tas desde el dho puerto nuevo hasta la cost
de la mar. Dese. donde se comjençe se
pusieron. y yo anduue las medidas de dhos se
tenta mill mill varas. y las de el po
niente las hallé. y hallaron dos leguas.
a mjlla de legua cada vna. y se truxeron desde
el puerto nuevo a la dha costa. y mandé fue
encarretadas en mjo. y mill varas por ser
como dho es de camjno derecho. Mandé q̃ todos
fuesen sobre sus armas y artillados. Para
sobre Rio a Rio y boca de la ensenada. de legua
cadunas Rio a Rio. con mjo y general de mercadu
Puerto de cada vno. y esta dha mjo general
otenta varas. Rio a Rio. con
tenga de cuero a cuero. de Rio a Rio.
Lo qual todo. son mjo aprouechado.

Y mjo dho dia mes y año dhos. Para q̃ mejo
se pueda. demjo de mjo general
se haga de Rio a Rio de la ensenada. En cun
plimjento de lo mandado y de mjo confor
me. Mandé q̃ todos los dhos mjos
se midan y repartan en dhos dos mjos
de Rio a Rio de la ensenada. dejando
en medio vna calle de cien varas
de ancho. para q̃ por ella

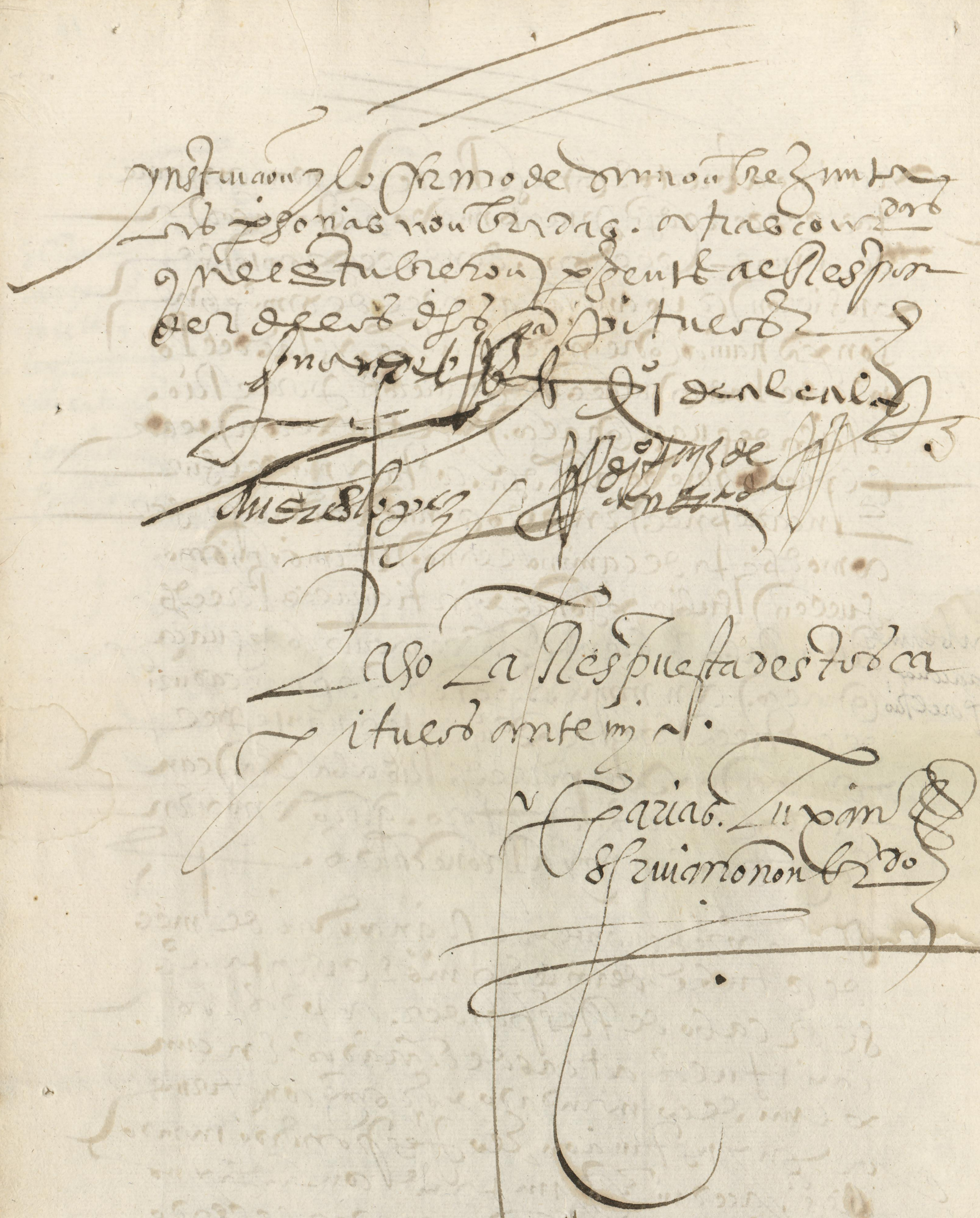

Serranias de Zacatlan

Sierra

Norte.

Sierra nevada

Sierra de Tlaxcalla

Sierra de Tlaxcalla

Sierra de Tlaxcalla

JGI - XXV - 4 (map) Tehuantepec

JGI XXV - 4 42.5 x 58 cm

La traça y Pintura De la villa de tequan
tepec y su prouia. y Jurn.

JGI
XXV

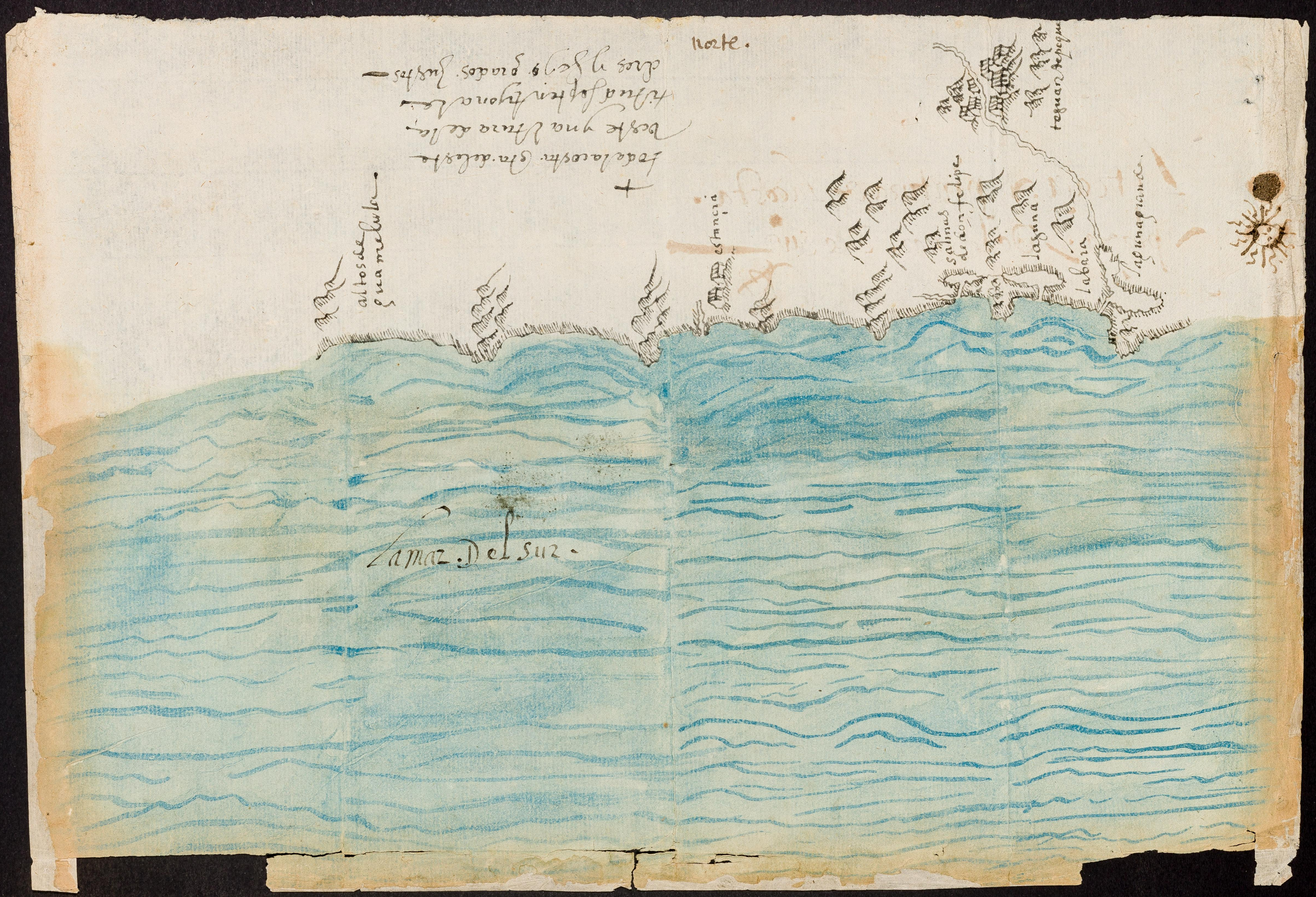
norte.
+
todo la costa. esta deleste
veste y na altura de la
titud septentrional
dres y seys grados justos
altos de
guamelula
estancia
salinas
de don felipe
laguna
labara
laguna grande
teguan tepeque
la mar del sur.

La traça y pintura de la costa
y playa. De la mar. Dee sur

IGI
E.U

IGI XXI-4 22x21cm

Y la descripcion de la villa de tequante
pec y de la villa de Xalaxa y del
pu.o de tequeastlan con todos sus sub
zetos y prouincia y de las demas
cossas q. ella ay que es la
gouernacion de la nueua
españa de las yndias
del mar oceano.
la qual se m.do
hazer por ynstruicion
y mand.o de un mag.d
Real y vacerrado
y sellado

r. tequantepeq y xalaxa

4 Rs
AÑO 1848.